



# ARQUIDIÓCESIS DE SAN ANTONIO

2718 W. WOODLAWN AVE. SAN ANTONIO, TX 78228

(210) 734-2620 WWW.ARCHSA.ORG

## Política para oradores

Esta política se aplica a los párrocos, directores de escuelas, directores parroquiales de educación religiosa y administradores de cualquier institución u organización católica en la Arquidiócesis de San Antonio, incluidos los movimientos católicos y los grupos apostólicos, cuando inviten oradores a la Arquidiócesis para enseñar o presentar en asuntos relacionados con la fe y la moral.

El canon 386 §2 requiere que el Obispo diocesano proteja la integridad y la unidad de la fe. Por lo tanto, esta política sirve para proteger a los fieles de posibles daños por parte de oradores o presentadores que no hubiesen sido acreditados o aprobados, al mismo tiempo que evita situaciones difíciles al tener que cancelar la invitación a un orador o presentador que no hubiese sido debidamente acreditado.

Es responsabilidad de los párrocos, directores de escuelas, directores parroquiales de educación religiosa y administradores, presentar el nombre de posibles oradores para su eventual aprobación arquidiocesana, a la Oficina del Clero cuando se trate de sacerdotes, diáconos y religiosos, y a la Oficina del Canciller cuando se trate de cualquier laico. Dicha presentación debe hacerse ANTES de invitar a los oradores y presentadores propuestos. Se permiten contactos preliminares o verificar la disponibilidad de los oradores, pero siempre con el entendimiento de que el acuerdo no es definitivo. El Arzobispo tiene facultad de aprobación final de los oradores, ya sean laicos, religiosos u ordenados, y puede denegar el permiso a cualquier orador o presentador propuesto por cualquier motivo que considere necesario y apropiado.

Para ser considerado como orador o presentador en la Arquidiócesis de San Antonio, uno debe gozar de buena reputación ante la Iglesia Católica Romana. Los documentos publicados del orador y las presentaciones públicas anteriores, también deben estar en armonía y guardar fidelidad con la enseñanza y la disciplina de la Iglesia, como se prescribe en el Catecismo de la Iglesia Católica. Un sacerdote que se ha retirado del sacerdocio ministerial, los presentadores en matrimonios irregulares y aquellos que llevan un estilo de vida que no está de acuerdo con las enseñanzas de la Iglesia, no son elegibles para ser considerados.

Cualquier presentador que promueva o defienda públicamente puntos de vista que sean contrarios a la enseñanza y la disciplina de la Iglesia Católica no puede presentar una charla, retiro, taller o curso en eventos relacionados con la Iglesia o en parroquias, escuelas, propiedades arquidiocesanas o instituciones católicas en la Arquidiócesis de San Antonio, ni se les podrán otorgar premios, honores u otras marcas de reconocimiento público. La Arquidiócesis de San Antonio cumple con la política de 2004 de la Conferencia de Obispos Católicos de Estados Unidos de que las instituciones católicas no deben honrar a quienes actúan en desafío de los principios morales fundamentales de la Iglesia Católica.

Los párrocos, rectores, directores de educación religiosa, administradores o presidentes de instituciones deben ejercer un juicio prudencial sobre la idoneidad de un orador, considerando los criterios anteriores. La invitación a cualquier disertante u homenajeado debe ser una oportunidad para evangelizar, catequizar o formar mejor a los fieles. Por lo tanto, debe evitarse todo lo que pudiere causar confusión, escándalo o incitar al desacato o al disenso con la fe, la moral o la disciplina de la Iglesia Católica.



# ARQUIDIÓCESIS DE SAN ANTONIO

2718 W. WOODLAWN AVE. SAN ANTONIO, TX 78228

(210) 734-2620 WWW.ARCHSA.ORG

## Documentación requerida

### Para sacerdotes, diáconos y religiosos:

1. Una carta de su Obispo (arqui)diocesano o del Superior Religioso. Debe ser original y contener información que detalle la fecha, lugar y evento o acto ministerial a realizarse en la Arquidiócesis de San Antonio.
2. Completar todos los formularios arquidiocesanos requeridos. Estos formularios se encuentran en nuestro sitio de internet.
3. Un Curriculum Vitae con la siguiente información:
  - a. Educación (certificaciones y capacitación catequéticas o teológicas). El orador debe proporcionar evidencia de competencia en la presentación de los temas.
  - b. Experiencia ministerial.
  - c. Posición actual.

### Para miembros del laicado:

1. Carta de su párroco o funcionario (arqui)diocesano que indique que son católicos con buena reputación. El formulario debe estar firmado y fechado, y contener un sello diocesano o parroquial visible.
2. Completar todos los formularios arquidiocesanos requeridos.
3. Prueba de haber completado el Entrenamiento de Ambiente Seguro.
4. Un Curriculum Vitae con la siguiente información:
  - a. Educación (capacitación y certificaciones catequéticas o teológicas). El orador debe proporcionar evidencia de competencia en la presentación de los temas.
  - b. Experiencia ministerial.
  - c. Posición actual.
5. Esquema o breve párrafo de presentación.

### Responsabilidades de la parroquia o anfitrión:

1. Enviar el formulario de solicitud completo al departamento arquidiocesano correspondiente.
2. Reunir y enviar toda la documentación requerida a la oficina arquidiocesana correspondiente al menos tres (3) meses antes de la fecha de la presentación programada.
3. Incluir una evaluación del orador (es decir, reseñas de presentaciones anteriores, etc.).
4. Aclarar con el orador el propósito y las metas del evento, y asegurarse de que estos estén claramente escritos en todos los formularios.
5. Verificar todos los documentos apropiados del orador (es decir, curriculum vitae).
6. Proporcionar un entorno que apoye el aprendizaje (espacio y materiales).
7. Si es posible, organizar cobertura con medios de comunicación, grabación de video, etc.

### Tener en cuenta:

- Un orador ya aprobado para hablar en un evento puede ser invitado a hablar en un segundo lugar. En este caso, el segundo lugar debe completar el formulario de solicitud de orador en línea y hacer referencia al primer evento. Si el orador presenta un tema nuevo en el segundo lugar, la Arquidiócesis puede solicitar información adicional sobre la competencia en el tema.
- Los oradores deben proporcionar la información solicitada durante el proceso de acreditación o corren el riesgo de que esta se les niegue.



# ARQUIDIÓCESIS DE SAN ANTONIO

2718 W. WOODLAWN AVE. SAN ANTONIO, TX 78228

(210) 734-2620 [WWW.ARCHSA.ORG](http://WWW.ARCHSA.ORG)

*Por la presente, se abrogan las políticas/directrices anteriores y esta política se promulga el 10 de marzo de 2023.*